



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

Invitación a Compañías Intermediarias de Seguros (N° 2998)

Nos permitimos informar que el Banco ha dado inicio el 1 de febrero de 2021 al proceso de **Invitación N° 2998 para la selección de Intermediario de Seguros y prestación de servicios de asesoría en Pólizas Deudores y Garantías de los seguros de Automóviles, Bienes de Consumo Intermedio, Leasing y en los programas de seguros propios del Banco.**

N° 2998

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Carta de Invitación
2.-	Detalle compañías invitadas
3.-	Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) para participar
4.-	Detalle Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes
5.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes del Documento Requisitos de Admisibilidad
6.-	Resultado Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Invitación a Compañías Intermediarias de Seguros (N° 2998)

Carta de Invitación



Santiago de Cali
1 de febrero de 2021

**ESTA COMUNICACIÓN HA SIDO REMITIDA A LAS
COMPAÑÍAS DETALLADAS EN EL DOCUMENTO ADJUNTO**

ASUNTO: INVITACIÓN N° 2998 INVITACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN PÓLIZAS DEUDORES Y GARANTÍAS DE LOS SEGUROS DE AUTOMÓVILES, BIENES DE CONSUMO INTERMEDIO, LEASING Y EN LOS PROGRAMAS DE SEGUROS PROPIOS DEL BANCO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de Compañías Intermediarias de Seguros y asesores en el proceso de contratación, operación y administración de las pólizas de seguros que amparan los riesgos propios del Banco y aquellas pólizas de seguros tomadas por el Banco en nombre de sus deudores, en los seguros que detallamos a continuación, entidades que deben estar legalmente constituidas y vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Grupo	Línea	Producto	
		Crédito	Leasing
Generales	Automóviles	X	X
	Bienes Intermedios (Maquinaria y Equipo)	X	X
Grupo Vida Deudor	Tarjeta-Habiente Vida Deudor		
Propias	Todo Riesgo Daño Material		
	Responsabilidad Civil		
	Tarjeta-Habiente Sustracción - Fraude		

Al respecto aclaramos que esta invitación ha sido enviada a la Compañía que usted representa tanto vía correo certificado como correo electrónico, con sus respectivos soportes a las direcciones que se encuentran publicadas en la página web de la Superfinanciera de Colombia.

A su vez el Banco ha publicado en la página web este mismo documento, de igual forma se podrán consultar las actualizaciones del proceso en el portal, Link Portal del Banco: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>.





A continuación, detallamos el cronograma del proceso:

	Descripción	Canal de Comunicación	Fecha
1	Apertura del proceso invitación. Envío de la invitación por parte del Banco a los Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)	a. Correo electrónico b. Correo certificado c. Publicación en la página web del Banco	lunes, 1 de febrero de 2021
2	Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo electrónico	martes, 9 de febrero de 2021
3	Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes presentadas por los Oferentes		martes, 9 de febrero de 2021 al martes, 16 de febrero de 2021
4	Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo electrónico	martes, 16 de febrero de 2021
5	Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de los Oferentes al Banco	Presencial	miércoles, 24 de febrero de 2021
6	Evaluación por parte del Banco a los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) presentados por los Oferentes		jueves, 25 de febrero de 2021 al jueves, 4 de marzo de 2021
7	Notificación del cumplimiento o incumplimiento del Banco a los Oferentes que presentaron para acreditar los documentos Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)	Correo electrónico	jueves, 4 de marzo de 2021
8	Entrega de documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad por parte de los Oferentes al Banco	Correo electrónico	viernes, 12 de marzo de 2021
9	Notificación del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso	Correo electrónico	martes, 16 de marzo de 2021
10	Socialización previa a los Oferentes que cumplieron al 100% los requisitos de admisibilidad	Videoconferencia Herramienta "Teams"	viernes, 19 de marzo de 2021
11	Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo electrónico	martes, 23 de marzo de 2021

Banco de Occidente S. A. se reserva el derecho a prorrogar y/o modificar estas fechas, mediante información escrita a las Compañías Aseguradoras participantes de este proceso.

Atentamente,

EDUARDO CÓRREA CORRALES
Representante Legal
Vicepresidente Talento Humano y Administrativo
Banco de Occidente



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.



Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
División de Recursos Administrativos
Dirección de Compras / Área: Seguros

**Detalle de Compañías convocadas a la
"Invitación N° 2998 para la selección de Intermediario de Seguros y prestación de servicios de asesoría en Pólizas Deudores
y Garantías de los seguros de Automóviles, Bienes de Consumo Intermedio, Leasing y en los programas de seguros propios del Banco"**

1	ANPRO CORREDORES DE SEGUROS S. A.
2	AON COLOMBIA S.A.
3	ARESS CORREDORES DE SEGUROS S. A.
4	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S. A.
5	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S. A.
6	BFR S. A.
7	BICKENBACH + VIEITES S.A. C
8	COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.
9	COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS S. A.
10	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S. A.
11	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.
12	CORREDORES DE SEGUROS CENTROSEGUROS S. A.
13	CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S. A.
14	DELIMA MARSH S. A.

15	FORTIUS S. A.
16	GARCÉS LLOREDA Y CIA. S. A.
17	GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S. A.
18	HOWEN WACOLDA S. A.
19	ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S. A.
20	JARGÚ S. A.
21	PROMOTEC S.A.
22	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S. A.
23	RESTREPO HENAO S.A.
24	SANTIAGO VÉLEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S. A.
25	SEGUROS BETA S.A.
26	SEKURITAS S. A.
27	VML S.A.
28	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*



Invitación a Compañías Intermediarias de Seguros (N° 2998)

Detalle Compañías Invitadas



Del lado
de los que hacen.



Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
División de Recursos Administrativos
Dirección de Compras / Área: Seguros

**Detalle de Compañías convocadas a la
“Invitación N° 2998 para la selección de Intermediario de Seguros y prestación de servicios de asesoría en Pólizas Deudores
y Garantías de los seguros de Automóviles, Bienes de Consumo Intermedio, Leasing y en los programas de seguros propios del Banco”**

1	ANPRO CORREDORES DE SEGUROS S. A.
2	AON COLOMBIA S.A.
3	ARESS CORREDORES DE SEGUROS S. A.
4	ARTHUR J GALLAGHER CORREDORES DE SEGUROS S. A.
5	AVIA CORREDORES DE SEGUROS S. A.
6	BFR S. A.
7	BICKENBACH + VIEITES S.A. C
8	COLAMSEG CORREDORES DE SEGUROS S.A.
9	COOMEVA CORREDORES DE SEGUROS S. A.
10	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S. A.
11	CORREDORES DE SEGUROS ASOCIADOS S.A.
12	CORREDORES DE SEGUROS CENTROSEGUROS S. A.
13	CORREDORES DE SEGUROS DEL VALLE S. A.
14	DELIMA MARSH S. A.

15	FORTIUS S. A.
16	GARCÉS LLOREDA Y CÍA. S. A.
17	GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S. A.
18	HOWEN WACOLDA S. A.
19	ITAÚ CORREDOR DE SEGUROS COLOMBIA S. A.
20	JARGÚ S. A.
21	PROMOTEC S.A.
22	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S. A.
23	RESTREPO HENAO S.A.
24	SANTIAGO VÉLEZ & ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S. A.
25	SEGUROS BETA S.A.
26	SEKURITAS S. A.
27	VML S.A.
28	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

Invitación a Compañías Intermediarias de Seguros (N° 2998)

Documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)

INDICE GENERAL

Requisitos de Admisibilidad para participar en la
**“Invitación para la selección de Intermediario de
Seguros y prestación de servicios de asesoría en
Pólizas Deudores y Garantías de los seguros de
Automóviles, Bienes de Consumo Intermedio,
Leasing y en los programas de seguros propios del
Banco”.**

N° 2998

Santiago de Cali, 01 de febrero de 2021

1.	OBJETO:	3
2.	INSTRUCCIONES:.....	3
3.	RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:.....	4
4.	VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO:	4
5.	FUNCIONES BÁSICAS DEL OFERENTE A CONTRATAR:	5
6.	CONFIDENCIALIDAD:.....	7
7.	RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	7
8.	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:	7
9.	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:	8
10.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	10
11.	INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:	11
12.	CONSULTAS Y ACLARACIONES:.....	11
13.	VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS:.....	12
14.	PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS:.....	12
15.	NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS:.....	13
16.	SOCIALIZACIÓN PREVIA:	13
17.	RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO:	14
18.	GLOSARIO	14

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Las Compañías Oferentes interesadas en la presente invitación deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de Intermediarios de Seguros y asesor en el proceso de contratación, operación y administración de las pólizas de seguros que amparan los riesgos propios del Banco y aquellas pólizas de seguros tomadas por el Banco en nombre de sus deudores, en los seguros que detallamos a continuación:

Grupo	Línea	Producto	
		Crédito	Leasing
Generales	Automóviles	X	X
	Bienes Intermedios (Maquinaria y Equipo)	X	X
Grupo Vida Deudor	Tarjeta-Habiente Vida Deudor		
	Todo Riesgo Daño Material		
Propias	Responsabilidad Civil		
	Tarjeta-Habiente Sustracción - Fraude		

El Banco estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia del Contrato. En el Caso de que se presente uno de estos eventos, el Banco informará y evaluará previamente este tema con el Oferente Seleccionado.

Con la participación en el presente proceso de selección los Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el presente documento de Requisitos de Admisibilidad y sus anexos, así como en el Pliego de Invitación y los anexos que se publicarán posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una oferta presentada por el Oferente seleccionado. A partir de ese momento, el Pliego de Invitación y la Oferta presentada por el o los Oferente seleccionado constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

2. INSTRUCCIONES:

Se solicita a los Oferentes cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- 2.1 Examinar rigurosamente el contenido del presente documento "Requisitos de Admisibilidad", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.
- 2.2 Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar al Banco.
- 2.3 Verificar toda la información y documentación que suministren con ocasión a este proceso sea completa, veraz y precisa.
- 2.4 Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por el Banco.
- 2.5 Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea exigido por el Banco.

3.15

- 2.6 Garantizar la lectura integral del documento "Requisitos de Admisibilidad", previo a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.7 En caso de formular preguntas e inquietudes las cuales **SOLO** deben estar orientadas al documento "Requisitos de Admisibilidad" hacerlo de forma ordenada, clara, precisa y en la forma y tiempos establecidos.
- 2.8 La presentación de los documentos debe realizarse de la forma explícita por el Banco

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO A ADELANTAR:

A continuación, detallamos un resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la **Fase I – Requisitos de Admisibilidad** (Básicos + Adicionales).

No obstante, lo anterior El Banco se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando aviso a los Oferentes por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación a los Oferentes.

	Descripción	Canal de Comunicación	Fecha
1	Apertura del proceso invitación. Envío de la invitación por parte del Banco a los Oferentes incluyendo los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)	a. Correo electrónico b. Correo certificado c. Publicación en la página web del Banco	lunes, 1 de febrero de 2021
2	Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, por única vez y a más tardar en el plazo previsto.	Correo electrónico	martes, 9 de febrero de 2021
3	Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes presentadas por los Oferentes		martes, 9 de febrero de 2021 al martes, 16 de febrero de 2021
4	Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes.	Correo electrónico	martes, 16 de febrero de 2021
5	Entrega de la documentación para acreditar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) por parte de los Oferentes al Banco	Presencial	miércoles, 24 de febrero de 2021
6	Evaluación por parte del Banco a los requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) presentados por los Oferentes		jueves, 25 de febrero de 2021 al jueves, 4 de marzo de 2021
7	Notificación del cumplimiento o incumplimiento del Banco a los Oferentes que presentaron para acreditar los documentos Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales)	Correo electrónico	jueves, 4 de marzo de 2021
8	Entrega de documentación que acredite el saneamiento del incumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad por parte de los Oferentes al Banco	Correo electrónico	viernes, 12 de marzo de 2021
9	Notificación del Banco con el resultado definitivo a los Oferentes que continúan o no en el proceso	Correo electrónico	martes, 16 de marzo de 2021
10	Socialización preva a los Oferentes que cumplieron al 100% los requisitos de admisibilidad	Videoconferencia Herramienta "Teams"	viernes, 19 de marzo de 2021
11	Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo electrónico	martes, 23 de marzo de 2021

4. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO:

El Oferente seleccionado será asignado para un periodo de dos (2) años. La vigencia de este contrato de asesoría será de un año, renovable de manera automática hasta por un año más. La Compañía seleccionada empezará a realizar actividades de Intermediario de Seguros el **15 de junio de 2021**, siendo éstas, actividades propias de preparación de invitaciones de seguro que se adjudicarían a aseguradoras a partir del **1 de diciembre de 2021**.

3.15

No obstante, lo anterior, El Oferente seleccionado solamente empezará a devengar comisiones a partir de **1° de diciembre de 2021**.

Durante el periodo **15 de junio de 2021 al 30 de noviembre de 2021** se realizará el empalme de funciones con el corredor actual, así como se iniciarán en **junio de 2021** los procesos de invitación de los seguros que vencen el **30 de noviembre de 2021**.

El Oferente seleccionado entiende y acepta que devengará únicamente comisiones durante las vigencias anualizadas de las pólizas objeto de la presente invitación, es decir, que en principio será del **1° de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022** y posteriormente en la siguiente renovación del **1° de diciembre de 2022 al 30 de noviembre de 2023**, las demás comisiones que se generen posterior a esas vigencias, serán devengadas por el nuevo o nuevos asesor(es) que sean designados para los periodos posteriores.

De igual forma el Oferente Seleccionado entiende y acepta que devengará las comisiones de intermediación y pactadas con las Aseguradoras en los procesos vigentes al inicio del Contrato, y solo aplicará la Oferta Económica a partir de la renovación de cada proceso de invitación.

A continuación detallamos la vigencia de los procesos de Invitación de seguros incluida la Tasa de Intermediación.

	Ramo	Seguros	Vigencia		Tasa de Intermediación Antes de IVA
			Desde	Hasta	
Colectivos	01 N° 2991 - Tarjeta-Habiente (Vida)	Grupo Vida	5-mar-19	5-mar-21 (*)	3.10%
		01 Bienes Intermedios (Maquinaria y Equipos)			
		02 Leasing Bienes Intermedios Property	1-dic-19	30-nov-21	
	02 Construcción/Montaje, Cumplimiento Chatarrización y Vida Deudores (Excepto Habitacional)	03 Leasing Maquinaria y Equipo			
		Generales Todo Riesgo	1-dic-19	30-nov-21	
	03 N° 2935 - Locatarios y/o Deudores en los Ramos: Cumplimiento Disposiciones Legales, Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas	01 Automóviles (Contra Todo Riesgo)			
		02 Automóviles (Convenio Chevy-Seguro)			
	04 N° 2947 - Automóviles, Seguro de Transporte de Mercancías, SOAT y Casco/Navegación	03 Convenio Automóviles Nissan			
		04 Leasing Automóviles (Contra Todo Riesgo)	1-dic-20	30-nov-22	
		05 Leasing Chatarrización			
06 Leasing Transporte Internacional					
07 Motos (Contra Todo Riesgo)					
Propios	05 N° 2915 - Tarjeta-Habiente (Sustracción)	Sustracción	5-jun-19	5-jun-21 (*)	
	06 N° 2918 - Todo Riesgo Daño Material, Responsabilidad Civil Extracontractual y Transporte de Electro	01 Todo Riesgo Daño Material	1-may-19	30-abr-21 (*)	
		02 Responsabilidad Civil Extracontractual			

(*) Actualmente en proceso de Renovación

5. FUNCIONES BÁSICAS DEL OFERENTE A CONTRATAR:

5.1 Asesorar al Banco en la intermediación de pólizas, en los trámites a que ello dé lugar garantizando el cumplimiento del estatuto del consumidor financiero y en las evaluaciones e informes que sean necesarios. En cumplimiento de esta función, acompañará y realizará todas las gestiones respectivas en los procesos de Invitación de aseguradoras, dando inclusive soporte legal.

- 5.2 Asesorar y acompañar al Banco en la respuesta a requerimientos que la Superintendencia Financiera realice sobre los distintos procesos de invitación de aseguradoras.
- 5.3 Efectuar el trámite eficiente de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar por parte de las aseguradoras.
- 5.4 Tramitar ante las compañías de seguros las cuentas de cobro de las primas, gestionando con el Banco, el pago oportuno de las mismas.
- 5.5 Organizar, mantener y presentar bases de datos con toda la información referente a los seguros contratados, bienes cubiertos, beneficiarios, siniestros reclamos y todos los aspectos pertinentes.
- 5.6 Establecer oficinas en los lugares donde el Banco lo requiera para un adecuado servicio.
- 5.7 Asesorar al Banco en la selección de la firma o firmas aseguradoras que otorgarían el contrato de seguros en cumplimiento de los procesos de invitación que el Banco realice. Esta asesoría incluirá la determinación de las condiciones en que estas firmas aseguradoras prestarán sus servicios. Lo anterior, cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el artículo 2.36.2.2.16 del decreto 2555 de 2010 y el Contratista sea seleccionado para prestar sus servicios de intermediación.
- 5.8 Garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas al Banco y revocadas por las aseguradoras, logrando la actualización de las mismas.
- 5.9 Realizar la gestión operativa y brindar apoyo comercial en el programa de recuperación de endosos y revocadas para generar la inclusión de los mismos en las pólizas colectivas.
- 5.10 Apoyo comercial y operativo en la conformación de programas que aseguren la continuidad de las pólizas asociadas a los créditos o contratos finalizados (Plan Caídas), garantizando las mismas condiciones de retorno de los seguros nacientes.
- 5.11 Soporte comercial en los casos que las condiciones pactadas con las Compañías de Seguros no suministren la cobertura en algunos riesgos y sea necesario emitir pólizas individuales.
- 5.12 Establecer con la División de Operaciones de Cartera, Internacional y Tesorería (DOCIT), la Gerencia Técnica y la División de Operaciones de Leasing del Banco, procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros emitidos por las aseguradoras e intermediados por el contratista.
- 5.13 Certificar el correcto y oportuno manejo de los ingresos generados para el Banco, en los casos específicos de la emisión de pólizas individuales (Fuera de la Colectiva).
- 5.14 Desarrollar programas de capacitación con la División de Banca Seguros para los funcionarios que participan en el desarrollo del negocio de seguros.
- 5.15 En los eventos en los cuales no se obtenga cobertura para determinados riesgos a ser asegurados en las pólizas colectivas tomadas por el Banco, apoyar para buscar tales coberturas en el mercado asegurador de tal manera que los riesgos puedan contar con cobertura. La anterior obligación no implica que se garantice la obtención de cobertura.
- 5.16 Desarrollar y presentar al Banco temas de innovación, a fin de generar estrategias de mercado para atraer nuevos clientes.

- 5.17 Garantizar procesos que generen confidencialidad en la calidad de la información de los clientes y las pólizas de seguros objeto de esta invitación.
- 5.18 Presentar los reportes que el Banco requiera en los tiempos y frecuencia pactados en los acuerdos de niveles de servicio.
- 5.19 Las demás funciones que se establezcan en el Pliego de Invitación y sus Anexos.

6. CONFIDENCIALIDAD:

Toda la información que haya sido o sea suministrada por el Banco en desarrollo del presente proceso de invitación y durante la ejecución del contrato, es de su propiedad y por consiguiente el Oferente Seleccionado se compromete a hacer uso de esta exclusivamente para la presentación de la carta de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad, la postura y para los fines de la celebración y ejecución del contrato; y se obliga a guardar absoluta reserva sobre dicha información.

Con la presentación de la carta de cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y de la Postura, cada uno de los Oferentes entienden y aceptan que la información suministrada por el Banco ha sido proporcionada en una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeta a cambios que sucedan con posterioridad.

El Oferente quedará obligado en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**ANEXO N° 1**), al presentarlo firmado dentro de los anexos indicados en el presente documento, aun cuando no presente oferta o resulte seleccionada.

7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que el Banco transmita al Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato, ha sido obtenida por el Banco. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, los Oferentes y el Oferente Seleccionado son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

8. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD BÁSICOS:

Los Oferentes que deseen participar en el presente proceso de invitación deberán acreditar los Requisitos de Admisibilidad Básicos que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el **numeral 14 "PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS"** del presente documento:

- 8.1 Acreditar su existencia y representación legal mediante el certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia en una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la invitación.
- 8.2 Acreditar que se encuentra autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar como intermediario de seguros objeto de esta invitación y para el cual tienen interés en presentar postura. Este requisito se debe acreditar con certificado que expida la Superintendencia Financiera de Colombia con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de apertura de la invitación.
- 8.3 Suscribir el Compromiso de Confidencialidad (**ANEXO N° 1**)

- 8.4 Tener representación disponible para atender la cuenta del Banco de Occidente en caso de ser seleccionado en la ciudad de Cali y Bogotá. Presentar certificación con las ciudades donde tienen disponibilidad de atención.
- 8.5 Las propuestas deben ser individuales. No se aceptan uniones temporales ni consorcios.

9. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD ADICIONALES:

Además de los Requisitos de Admisibilidad Básicos mencionados en el numeral 9, los Oferentes que deseen participar en el presente proceso de invitación, deberán acreditar los Requisitos de Admisibilidad Adicionales que se detallan a continuación, en los tiempos indicados en el numeral 14 "**PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS**" del presente documento:

- 9.1 En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar postura y/o celebrar el contrato u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.
- 9.2 Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte:
 - 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
 - 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
 - Periodo 1 de enero al 30 de septiembre de 2020

Los Documentos deben estar certificados por la Revisoría Fiscal de la Compañía de Seguros y/o Representante Legal de la compañía que este facultado para ello.

- 9.3 Tener experiencia demostrable con entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en el manejo de pólizas colectivas a cargo de los clientes deudores y garantías:
 - A. Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que el Oferente tiene o ha tenido contratado el servicio de Intermediación de Seguros, por un término mínimo de dos (2) años continuos comprendidos entre el año **2014** al **2020**, e indicar la vigencia de los mismos.

Estas certificaciones deberán tener una fecha de expedición no superior a **90 días a la fecha de apertura de la invitación**. Si es viable presentar las constancias dirigidas al Banco de Occidente.

Las constancias deben incluir la información que se detalla a continuación:

▪ Nombre
▪ Dirección
▪ Teléfono Fijo (Incluir Extensión)
▪ Teléfono Móvil
▪ Tipo de póliza incluido el N° de asegurados que tienen el servicio de intermediación de seguros.
▪ N° de Asegurados
▪ Valor de Primas Emitidas
▪ Vigencia del Contrato entre otros. Fecha inicio y finalización mínima de 2 años continuos en Colombia

- B.** Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva durante los 6 últimos años (2014 al 2020) con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) donde se evidencie que ha tenido o tiene actualmente el servicio de Intermediación de Seguros no inferior a **10.000 asegurados**.

Es importante aclarar que en una de las 3 certificaciones mencionadas en el numeral 9.3 ítem "A" se puede incluir la experiencia de asegurados requerida en este literal, es decir no inferior a **10.000 asegurados**.

- 9.4** Se adjunta el **ANEXO N° 2 "Experiencia"** para ser diligenciado donde se deben detallar las entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) a las cuales les haya prestado el servicio de intermediación de seguros para el manejo de pólizas colectivas a cargo de los clientes deudores y garantías.

▪ Nombre
▪ Tipo de póliza
▪ Primas anuales
▪ N° de Asegurados
▪ Vigencia
Fecha inicio y finalización de los últimos seis (6) años en Colombia

Este documento deberá ser firmado por el Representante Legal de la Compañía.

- 9.5** Tener Patrimonio a corte **31 de diciembre de 2019** superior a diez mil millones de Pesos (\$10.000.000.000).

A su vez suministrar la información a corte **30 de septiembre de 2020**.

- 9.6** Haber recibido a corte **31 de diciembre de 2019** un monto mínimo de Comisiones originadas en la intermediación de seguros de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000).

A su vez suministrar la información a corte **30 de septiembre de 2020**

La información de los numerales **9.5** y **9.6** debe ser certificada con documento emitido por el Representante Legal y Contador, Revisor Fiscal o Auditor externo de la compañía.

- 9.7** Capacidad Patrimonial y de Solvencia:

La siguiente información deberá ser especificada en el **ANEXO N° 3 "Indicadores Financieros"** el cual debe ser certificado por el Representante Legal y el Contador, Revisor Fiscal o Auditor externo de la compañía.

Las cifras deben contener el corte:

- 01 de enero al 31 de diciembre de 2018
- 01 de enero al 31 de diciembre de 2019
- Periodo 01 de enero A 30 de septiembre de 2020

A. Nivel de endeudamiento	Pasivo Total Activo Total
B. Utilidad del ejercicio	
C. Margen de solvencia	
D. Rentabilidad sobre el Activo - ROA	Utilidad Operacional Activo Total
E. Rentabilidad sobre el Patrimonio - ROE	Utilidad Neta Patrimonio
F. Margen Neto	Utilidad Neta Total Ingresos
G. Margen Operacional	Utilidad Operacional Total Ingresos
H. Calidad de la cartera	Cartera mayor a 120 días Cartera Total
I. Razón Corriente	Activo Corriente Pasivo Corriente

Se aclara que la información al corte del **30 de septiembre de 2020** será tomada como referencia para análisis del estado general de la Compañía Oferente.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Una vez entregados los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) solicitados en este documento, serán calificados a través de los siguientes criterios:

No.	Criterios generales de Evaluación Admisibilidad
1	Requisitos de admisibilidad básicos
2	Requisitos de admisibilidad Adicionales
3	Matriz de calificación de indicadores financieros

A continuación, se presenta la matriz de calificación de indicadores financieros:

PUNTOS A EVALUAR Y SUS RESPECTIVOS PUNTAJES		
1. Nivel de Endeudamiento	Rango en que está el indicador promedio de los dos años fiscales	Puntos
Promedio indicador Endeudamiento 2018 - 2019		
95%	90%	4
89,99%	85%	6
84,99%	80%	8
79,99%	<79,99%	10
2. Utilidad Neta		
Utilidad 2 años positivos		10
Utilidad 1 año positivo		5
3. Patrimonio		
Patrimonio >= \$10.000.000.000		10
4. Comisión de Intermediación		
Comisión de Intermediación >= \$20.000.000.000		10
5. Experiencia		
Experiencia >= 10.000 Asegurados		10
Puntaje Máximo		50
Requerimiento para continuar en el proceso: por lo menos el 70% de los puntos		35

El Oferente deberá obtener como mínimo el 70% de los puntos máximos (35 puntos) requeridos para continuar con el proceso de la invitación.

De acuerdo con los criterios mencionados el Banco informará los Oferentes que pasan a la siguiente etapa del proceso y enviará el Pliego de Condiciones. Posteriormente, la selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para el Banco y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

El Banco conformará un Comité para la evaluación de las Ofertas que presenten los Oferentes en la Fase II proceso técnico, operativo y económico, el cual es un equipo interfuncional compuesto por las áreas Comercial (Banca Seguros), Operativa (Seguros & Garantías), Administrativa (Recursos Administrativos) y Jurídica, el cual evaluará mediante una matriz de calificación donde serán detallados los resultados de la valoración, discrecionalmente la Oferta de Condiciones (Técnica, Operativa y Económica), valorando asimismo la experiencia, capacidad financiera, operativa y técnica de los Oferentes.

11. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:

Una vez sea seleccionado y notificado el Oferente Seleccionado, el Banco le solicitará la entrega de los documentos que se detallan a continuación, a fin de iniciar el proceso de inclusión como proveedor del Banco, la entrega de estos soportes será máximo de 5 días hábiles una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación.

- 11.1. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
- 11.2. Certificado de Cámara y Comercio con vigencia no superior a 90 días de expedido.
- 11.3. Formato Principio de Ética y Solución de Conflictos: **ANEXO N° 4** Debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente.
- 11.4. Formato Declaración de Compromiso ABAC - Terceras Partes **ANEXO N° 5** debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Aseguradora Oferente

12. CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Los tiempos establecidos por el Banco son perentorios, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual el Banco no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

Las consultas y aclaraciones deberán ser dirigidas al único canal de comunicación autorizado y habilitado por el Banco.

E-Mail
licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co

El Banco adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

- 12.1 El Oferente enviará vía correo electrónico, el **ANEXO N° 6 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado. Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas del Oferente será el día **martes, 9 de febrero de 2021** máximo a las **14:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

- 12.2 El **ANEXO N° 6** tiene como fin facilitar el proceso de presentación y solución de las dudas, preguntas o solicitudes de aclaración de los participantes en el proceso de la **invitación N° 2998** del Banco de Occidente S. A., en lo relacionado al "Documento de Admisibilidad".

Para identificar el aparte correspondiente deberá indicar, en la medida de lo posible, lo siguiente:

Numeral	Literal	Página
---------	---------	--------

- A. En la columna "F" del **ANEXO N° 7** titulada "**Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración**" se deberá transcribir textualmente el aparte del documento que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
- B. En la columna titulada "**Inquietud O Pregunta**" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- C. Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- D. No pegar como imágenes la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- E. Enviar el archivo en formato Excel

- 12.3 El Banco consolidará todas las inquietudes y consultas realizadas por los diferentes Oferentes y dará respuesta a todos los oferentes participantes por escrito, a través de correo electrónico, estas respuestas harán parte del "Documento de Admisibilidad".

A su vez serán publicadas en el portal web del Banco.
Link: <https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

- 12.4 El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por los Oferentes será el día **martes, 16 de febrero de 2021**.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

13. VALOR DEL DOCUMENTO DE REQUISITOS:

Los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) son entregados por el Banco en forma gratuita y solo podrá otorgarse un documento para cada Compañía

14. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE REQUISITOS:

Los Oferentes deberán entregar la totalidad de los datos solicitados en los numerales **6, 8 y 9**, requisitos que serán evaluados y se informará a los participantes si continúan o no en el proceso.

Los documentos para acreditar los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales deben entregarse:

- 14.1 Por un solo funcionario del Oferente, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el **ANEXO N° 7 "Protocolo de Bioseguridad"**

- 14.2** De manera magnética con el correspondiente índice (Tabla de Contenido) y debidamente foliadas (hojas con pie de página debidamente enumeradas en forma consecutiva) en las instalaciones de el Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las **10:00 horas del miércoles, 24 de febrero de 2021**, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).
- 14.3** La información solicitada solo será recibida en medio magnético. No se recibirán documentos físicos por ninguna razón.
- 14.4** El sobre debe ser entregado estrictamente sellado y en un lugar visible del mismo, relacionar el **número 2998** de la invitación, el nombre del Oferente con la leyenda **"CONFIDENCIAL"**.
- 14.5** La presentación de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) será tomada como manifestación de que el Oferente desea continuar con el proceso para presentar ofertas de condiciones Técnicas, Operativas y Económicas para el objeto de esta invitación y como declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con ella.
- 14.6** Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones, en el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por el banco y entenderse como no presentado.

Las entidades que no cumplan los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) serán informados por el Banco el día **jueves, 4 de marzo de 2021** y tendrán plazo para subsanar los documentos, los cuales deberán ser remitidos al único canal de comunicación autorizado y habilitado por el Banco E-mail licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co, máximo a las **11:00 horas del día viernes, 12 de marzo de 2021**, fecha y hora de cierre de la entrega de Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) subsanados.

Una vez cumplidos los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales), el Banco informará los Oferentes que pasan a la siguiente etapa del proceso, es decir las que pueden presentar su propuesta Técnica, Operativa y Económica.

15. NO CONSIDERACIÓN DE LOS REQUISITOS:

El Banco no evaluará los requisitos presentados por el Oferente si se encuentra en alguno de los siguientes casos:

- 15.1.** Cuando no cumpla con uno o algunos de los numerales **6, 8 y 9** del presente documento.
- 15.2.** Cuando no se cumpla con el puntaje mínimo exigido en el numeral 9.7 Capacidad Patrimonial y de Solvencia
- 15.3.** Cuando no cumpla con los requisitos en los aspectos patrimonial, de solvencia y experiencia.

El Banco, evaluará los documentos presentados en los numerales **6, 8 y 9** e informará a cada uno de los Oferentes si continúan en el proceso para la presentación de ofertas, o si se debe subsanar algún requisito de admisibilidad otorgando un plazo para hacerlo.

16. SOCIALIZACIÓN PREVIA:

Una vez sean definidos los Oferentes que cumplen los Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales), realizará una reunión videoconferencia a través de la herramienta "Teams" con los participantes, a fin de socializar algunos temas puntuales sobre el Servicio del Intermediario de Seguros.

Esta actividad será realizada en aras de transparencia y equidad para que las propuestas recibidas se encuentren ajustadas a las necesidades del Banco.

Fecha	viernes, 19 de marzo de 2021
Hora	8:00 a.m. a 11:30 a.m.

17. RESUMEN DE ANEXOS QUE COMPONEN ESTE DOCUMENTO:

	Descripción	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Informativo
01	Anexo N° 1 Acuerdo Confidencialidad N° 2998	X	X	X	
02	Anexo N° 2 Experiencia N° 2998	X	X	X	
03	Anexo N° 3 Indicadores Financieros N° 2998	X	X	X	
04	Anexo N° 4 Principios de Ética N° 2998				X Deberá ser entregado de acuerdo a lo explícito en el numeral "11 - INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A."
05	Anexo N° 5 Declaración de Compromiso ABAC N° 2998				X
06	Anexo N° 6 Aclaraciones e Inquietudes N° 2998	X	X	X	X Entregar de acuerdo a lo explícito en el numeral "12 - CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA"
07	Anexo N° 7 Protocolo Bioseguridad COVID 19	X			X

18. GLOSARIO

A

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

C

Carta de Invitación: Es la comunicación escrita que el Banco remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

I

Invitación:

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita el Banco

M

Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades Aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Nivel de Liquidez: Representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

O

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Adjudicataria en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, el Banco estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

Oferta: Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

Oferente Seleccionado: Es el intermediario de seguros cuya postura resulta seleccionada por el Banco para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

Oferente: Es el intermediario de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: **a)** Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y **b)** Presentar su postura en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

R

Requisitos de Admisibilidad: Son los requisitos que deben cumplir los Oferentes interesados en participar en esta invitación. El Banco rechazará de plano a el Oferente que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicho Oferente no podrá participar en la invitación.

Requisitos de Admisibilidad Adicionales: Son los requisitos que deben cumplir los Oferentes interesados en participar en esta invitación. El Banco no aceptará a el Oferente que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicho Oferente no podrá participar en la invitación.

S

Seguro: Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañosos que el siniestro provoca.



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

Invitación a Compañías Intermediarias de Seguros (N° 2998)

Detalle Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes

	Oferente	Cantidad de Inquietudes	%
01	AON COLOMBIA S A.	14	56,00
02	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S. A.	7	28,00
03	HOWEN WACOLDA S. A.	3	12,00
04	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	1	4,00
05	DELIMA MARSH S. A.	0	0,00
	Total	25	100,00



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Invitación a Compañías Intermediarias de Seguros (N° 2998)

Respuestas a aclaraciones e inquietudes del Documento Requisitos de Admisibilidad



Del lado
de los que hacen.



Anexo N° 6

Vicepresidencia Talento Humano y Administrativa
División de Recursos Administrativos
Dirección de Compras / Área: Seguros

Invitación N° 2998 para la selección de Intermediario de Seguros y prestación de servicios de asesoría en Pólizas Deudores y Garantías de los seguros de Automóviles, Bienes de Consumo Intermedio, Leasing y en los programas de seguros propios del Banco

Formato Presentacion De Preguntas y Solicitudes de Aclaracion

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del DOCUMENTO	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco	
	Numeral	Literal	Página	ADMISIBILIDAD sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración			
1. La solicitud de preguntas, aclaraciones e inquietudes deben estar orientadas SOLO al Documento de Admisibilidad 2. Verifique previamente las instrucciones del diligenciamiento de este formato indicado en el numeral N° 12 del documento de Admisibilidad							Para uso de Banco de Occidente S. A.

01	9	9.3	9	<p>Suministrar mínimo tres (3) certificaciones de entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) en que conste que el Oferente tiene o ha tenido contratado el servicio de Intermediación de Seguros, por un término mínimo de dos (2) años continuos comprendidos entre el año 2014 al 2020, e indicar la vigencia de los mismos</p>	<p>Debe entenderse dentro del espíritu del punto 9.A. Que la certificación es por dos años ocurridos dentro del 2014 y 2020 o se requiere una relación de 6 años con el cliente? De ser lo último solicitaríamos que se redujera a 5 años que es un tiempo suficiente para explicar que el cliente ha renovado la confianza por 5 años dado el nivel de servicio ofrecido y entregado.</p>	<p>La apreciación es errada, se requiere que el Oferente certifique experiencia por dos años continuos dentro del periodo 2014 al 2020.</p>
02	9	9.5	9	<p>Tener Patrimonio a corte 31 de diciembre de 2019 superior a diez mil millones de Pesos (\$10.000.000.000).</p>	<p>Dado que la actividad que prestará el corredor seleccionado, según el numeral 5 del documento al que nos referimos, se concreta fundamentalmente en labores de asesoría y acompañamiento al banco en La estructuración del programa de seguros, su colocación y gestión de reclamos, lo cual no implica la asunción de riesgos patrimoniales por parte del broker, el valor del patrimonio de la sociedad del corredor carece a nuestro juicio de relevancia. Es importante si, la póliza de Responsabilidad Civil Profesional de Errores y Omisiones, que protege al cliente en caso de que por falla en el servicio de asesoría del corredor se deje desprotegido o mal protegido algún riesgo, cuyo valor asegurado coincide con la cifra mencionada en el documento \$10 mil millones), como primer limite, puesto que adicionalmente en nuestros caso Howden Holdings, nuestra casa matriz de Londres, cuenta con una póliza global que protege a la corporación y sus filiales en exceso de la suma mencionada.</p> <p>Nuestra compañía en sus seis años de presencia en el mercado colombiano acumula un patrimonio menor al solicitado, pero gestiona los riesgos de compañías del sector real y de servicios, sea de gobierno o no gobierno, de primera magnitud, tales como el Acueducto de Bogotá, Colpensiones, Banagrario, Sacyr, ISA, Igualmente colocamos el reaseguro para EPM, Argos, Banco de Bogotá Panamá, entre otros de gran magnitud.</p> <p>De otro lado, la inclusión de este requisito limita la participación de varios oferentes reduciendo su número de manera sustancial y limita las oportunidades de varios corredores con equipos humanos altamente calificados y de gran experiencia local e internacional.</p> <p>Por lo anterior solicitamos que si se decide incluir este criterio del patrimonio, se revise su suma a los \$3.300 millones.</p>	<p>No se acepta, se mantiene la condición</p>

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del DOCUMENTO ADMISIBILIDAD sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración		Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Numeral	Literal	Página				
03		9	9.6	9	Haber recibido a corte 31 de diciembre de 2019 un monto mínimo de Comisiones originadas en la intermediación de seguros de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000). A su vez suministrar la información a corte 30 de septiembre de 2020	En cuanto al otro requisito de admisibilidad relacionado con la producción o volumen de comisiones (9.6), agradeceríamos reducir este factor a la suma de \$19 mil millones, o que esta cifra se haya conseguido en 2020 al cierre del ejercicio. Como comentamos anteriormente Howden es una operación joven en Colombia que viene creciendo dinámicamente gracias a sus prácticas especializadas entre las que se encuentra la del sector financiero; ya para cierre de 2020, según balance reportado a la Superfinanciera, superamos los \$22 mil millones de comisiones.	No se acepta, se mantiene la condición
04	Numeral 4. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO			4	El Oferente seleccionado será asignado para un periodo de dos (2) años. La vigencia de este contrato de asesoría será de un año, renovable de manera automática hasta por un año más. La Compañía seleccionada empezará a realizar actividades de Intermediario de Seguros el 15 de junio de 2021, siendo éstas, actividades propias de preparación de invitaciones de seguro que se adjudicarán a aseguradoras a partir del 1 de diciembre de 2021. No obstante, lo anterior, El Oferente seleccionado solamente empezará a devengar comisiones a partir de 1° de diciembre de 2021	Teniendo en cuenta que a partir del 15 de junio de 2021 se iniciarían actividades propias de preparación de invitaciones de seguros que se adjudicaran a partir del próximo 1 de Diciembre, por favor confirmar si para esa fecha (15 de junio de 2021) se requiere que el personal que atiende la cuenta este disponible o si podemos iniciar el proceso con personal ya existente especializado en este tipo de procesos.	Al 15 de junio no es necesario que este toda la planta requerida contratada, pero las estructuras comerciales y operativas que se propongan tendrán que estar contratadas al inicio de la vigencia, es decir el 1ro de diciembre/21.
05		5	5.6	6	5.6 Establecer oficinas en los lugares donde el Banco lo requiera para un adecuado servicio	Agradecemos confirmar las ubicaciones en las que actualmente disponen de personal por parte del intermediario actual de seguros, indicando ciudad, número de funcionarios, disponibilidad de los mismos y funciones desarrolladas	Esta información será suministrada a los Oferentes que continúen en el proceso.
06		5	5.11	6	6.11 Soporte comercial en los casos que las condiciones pactadas con las Compañías de Seguros no suministren la cobertura en algunos riesgos y sea necesario emitir pólizas individuales	Favor confirmar volumen aproximado de la emisión de pólizas individuales por ramo	Esta información será suministrada a los Oferentes que continúen en el proceso.
07		9	9.2	8	Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte: <input type="checkbox"/> 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 <input type="checkbox"/> 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 <input type="checkbox"/> Periodo 1 de enero al 30 de septiembre de 2020. Los Documentos deben estar certificados por la Revisoría Fiscal de la Compañía de Seguros y/o Representante Legal de la compañía que este facultado para ello.	Favor confirmar si por Compañía de Seguros se entiende es intermediario de seguros invitado a participar en el proceso de admisibilidad	Es afirmativa la apreciación

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del DOCUMENTO	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Numeral	Líteral	Página	ADMISSIBILIDAD sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración		
08	9	9.2	8	<p>Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte:-</p> <p><input type="checkbox"/> 1 de enero al 31 de diciembre de 2018</p> <p><input type="checkbox"/> 1 de enero al 31 de diciembre de 2019</p> <p><input type="checkbox"/> Periodo 1 de enero al 30 de septiembre de 2020.</p> <p>Los Documentos deben estar certificados por la Revisoría Fiscal de la Compañía de Seguros y/o Representante Legal de la compañía que este facultado para ello.</p>	<p>Agradecemos confirmar que la información financiera solicitada para el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, podrá estar firmada únicamente por el Contador y Representante Legal.</p>	<p>Es afirmativa la apreciación</p>
09	9	9.2	8	<p>Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte:</p> <p><input type="checkbox"/> 1 de enero al 31 de diciembre de 2018</p> <p><input type="checkbox"/> 1 de enero al 31 de diciembre de 2019</p> <p><input type="checkbox"/> Periodo 1 de enero al 30 de septiembre de 2020.</p> <p>Los Documentos deben estar certificados por la Revisoría Fiscal de la Compañía de Seguros y/o Representante Legal de la compañía que este facultado para ello.</p>	<p>Agradecemos confirmar que la información financiera solicitada para el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020, no tendrá que estar acompañada de las notas, teniendo en cuenta que este ejercicio únicamente se realiza a los estados financieros anuales.</p>	<p>Es afirmativa la apreciación</p>
10	9	9.3	9	<p>B. Certificar el manejo de por lo menos una póliza colectiva durante los 6 últimos años (2014 al 2020) con una entidad financiera, bancaria, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) donde se evidencie que ha tenido o tiene actualmente el servicio de Intermediación de Seguros no inferior a 10.000 asegurados. Es importante aclarar que en una de las 3 certificaciones mencionadas en el numeral 9.3 ítem "A" se puede incluir la experiencia de asegurados requerida en este literal, es decir no inferior a 10.000 asegurados.</p>	<p>Se interpreta que presentando tres certificaciones de experiencia, en donde, una incluya experiencia no inferior a 10.000 asegurados, daríamos cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del Banco de Occidente. Favor confirmar si la apreciación es correcta.</p>	<p>Se acepta que una certificación detalle mas de 10.000 asegurados, sin embargo para certificar el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad el Banco verifica e indica el resultado.</p>

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del DOCUMENTO		Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Numeral	Líteral	Página	ADMISIBILIDAD	sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración		
11	9	9.3	9		<p>Se adjunta el Anexo N°2 "Experiencia" para ser diligenciado donde se deben detallar las entidades financieras, bancarias, retails (comercialización de productos masivos) o sector (real o público) a las cuales les haya prestado el servicio de intermediación de seguros para el manejo de pólizas colectivas a cargo de los clientes deudores y garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nombre <input type="checkbox"/> Tipo de Póliza <input type="checkbox"/> Primas Anuales <input type="checkbox"/> N° de Asegurados <input type="checkbox"/> Vigencia <p>Fecha de inicio y finalización de los últimos seis (6) años en Colombia</p> <p>Este documento deberá ser firmado por el Representante Legal de la Compañía</p>	<p>Se interpreta que el Anexo N°2 deberá ser diligenciado con la experiencia de los últimos seis años del corredor en entidades financiera, bancarias, retails o sector público y privado, independientemente que la misma sea continúa durante el periodo comprendido entre el 2014 al 2020. Favor confirmar si es correcto.</p>	<p>Es afirmativa la apreciación</p>
12	4	N/A	4	VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	<p>Por favor indicar el presupuesto estimado para la contratación de los programas de seguros Colectivos y Propios</p>	<p>Esta información será suministrada a los Oferentes que continúen en el proceso.</p>	
13	4	N/A	5	VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	<p>Agradecemos nos indiquen un estimado o rango de las comisiones de intermediación ya pactadas con las Aseguradoras</p>	<p>Esta información será suministrada a los Oferentes que continúen en el proceso.</p> <p>Adicionalmente confirmamos que la Comisión de Intermediación es única para todos los programas de seguros que tiene el Banco, es decir 3,10% antes de IVA.</p>	
14	4	N/A	5	VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	<p>Precisar a que corresponde la expresión "tasa de intermediación antes de iva"</p>	<p>La Comisión de Intermediación que cobra el Oferente antes de IVA</p>	
15	5	5.1.	5	"... acompañará y realizará todas las gestiones respectivas en los procesos de Invitación de aseguradoras, dando inclusive soporte legal".	<p>Por favor precisar el alcance del soporte legal indicado, lo anterior teniendo en cuenta que los servicios ofrecidos por los corredores son exclusivos y excluyentes, y en consecuencia no es posible comprometernos a emitir conceptos legales.</p>	<p>Asesoría y acompañamiento legal integral sobre inquietudes o aspectos que se pueden presentar durante la vigencia del contrato.</p>	
16	5	5.6.	6	Establecer oficinas en los lugares donde el Banco lo requiera para un adecuado servicio.	<p>Agradecemos precisar el alcance de lo indicado y/o si por el contrario se requiere un mínimo de oficinas para realizar el objeto del contrato y/o si dicha función de establecer oficinas será previamente concertada con el Banco para su viabilidad</p>	<p>La respuesta N° 5 atiende esta inquietud.</p>	
17	5	5.8.	6	"Garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas al Banco y revocadas por las aseguradoras..."	<p>Agradecemos precisar el alcance de lo exigido como "apoyo comercial"</p>	<p>Esta información será suministrada a los Oferentes que continúen en el proceso.</p>	

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del DOCUMENTO	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Numeral	Líteral	Página	ADMISSIBILIDAD sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración		
18	5	5.9.	6	Realizar la gestión operativa y brindar apoyo comercial en el programa de recuperación de endosos y revocadas para generar la inclusión de los mismos en las pólizas colectivas.	Agradecemos precisar el alcance de lo exigido como "apoyo comercial"	Esta información será suministrada a los Oferentes que continúen en el proceso.
19	5	5.10.	6	Apoyo comercial y operativo en la conformación de programas que aseguren la continuidad de las pólizas asociadas a los créditos o contratos finalizados (Plan Caidas)..."	Agradecemos precisar el alcance de lo exigido como "apoyo comercial"	Esta información será suministrada a los Oferentes que continúen en el proceso.
20	5	5.11.	6	Soporte comercial en los casos que las condiciones pactadas con las Compañías de Seguros no suministren la cobertura en algunos riesgos y sea necesario emitir pólizas individuales.	Agradecemos precisar el alcance de lo exigido como "soporte comercial"	Esta información será suministrada a los Oferentes que continúen en el proceso.
21	5	5.16.	6	Desarrollar y presentar al Banco temas de innovación, a fin de generar estrategias de mercado para atraer nuevos clientes.	Agradecemos precisar el alcance de la función citada	Se requiere que para las labores propias de un Intermediario de Seguros al interior de una entidad financiera se presenten propuestas de innovación en los procesos actuales (Operativos y Comerciales).
22	8	8.5	8	Las propuestas deben ser individuales. No se aceptan uniones temporales ni consorcios.	Sobre el particular agradecemos precisar si es admisible para la presentación de la oferta algún otro tipo de asociación diferente a la enunciada, lo anterior, teniendo en cuenta las diferentes funciones establecidas en la ejecución del contrato.	Solo se acepta la presentación de un Intermediario de Seguros.
23	9	9.2.	8	Balance General y Estado de Resultados Integrales con las correspondientes notas a los estados financieros a corte: (...) Periodo 1 de enero al 30 de septiembre de 2020.	De acuerdo con la información exigida con corte al 30 de septiembre de 2020, por favor precisar que para este último periodo "intermedio" no se debe aportar las notas a los EEEF. De conformidad con lo establecido en la legislación colombiana, específicamente en la Ley 222 de 1995, Artículo 34, Código de Comercio, Artículos 187 Numeral 2, 422 y 424. Por lo cual dentro de los tres (3) meses siguientes al vencimiento de cada ejercicio, se considerarán por parte de la Asamblea General de Accionistas las cuentas y balances del último ejercicio. Así las cosas, la obligación de contar con los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2020 comparativos con los estados financieros del año inmediato anterior, firmados por el representante legal, por el contador público y por el revisor fiscal, con notas a los estados financieros y el dictamen del revisor fiscal o auditor externo, nace a partir del mes de marzo de 2021.	Es afirmativa la apreciación. La respuesta N° 8 complementa esta inquietud.
24	9	9.5.	9	Tener Patrimonio a corte 31 de diciembre de 2019 superior a diez mil millones de Pesos (\$10.000.000.000). A su vez suministrar la información a corte 30 de septiembre de 2020	Teniendo en cuenta el numeral 10. criterios de evaluación, agradecemos precisar si se debe aportar certificación con la información del año 2018	El periodo solicitado es 31 de diciembre de 2019. La información a corte 30 de septiembre de 2020, será tomada como referencia para análisis del estado general de la Compañía Oferente

N° de Pregunta	Identificación del aparte del pliego sobre el cual se genera la pregunta/inquietud/solicitud de aclaración			Transcripción del aparte del <u>DOCUMENTO</u>	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
	Numeral	Líteral	Página	<u>ADMISIBILIDAD</u> sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración		
25	9	9.6.	9	Haber recibido a corte 31 de diciembre de 2019 un monto mínimo de Comisiones originadas en la intermediación de seguros de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000). A su vez suministrar la información a corte 30 de septiembre de 2020	Teniendo en cuenta el numeral 10. criterios de evaluación, agradecemos precisar si se debe aportar certificación con la información del año 2018	El periodo solicitado es 31 de diciembre de 2019. La información a corte 30 de septiembre de 2020, será tomada como referencia para análisis del estado general de la Compañía Oferente



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

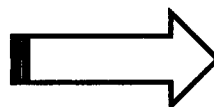
Invitación a Compañías Intermediarias de Seguros (N° 2998)

Resultado Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)

Requisitos de Admisibilidad (Basicos + Adicionales)

Oferentes que Entregaron Documentos para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Basicos + Adicionales)

Fecha de Entrega: miercoles, 24 de febrero de 2021
Hora de Cierre: 10:00 a.m.

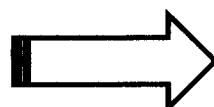


Oferente	
01	AON COLOMBIA S.A.
02	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S. A.
03	DELIMA MARSH S. A.
04	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.

Resultado Análisis Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)

Fecha de Notificación: jueves, 4 de marzo de 2021

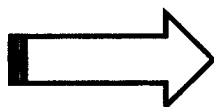
Canal de Comunicación:
a. Correo Electronico
b. Publicación en la página web del Banco



Oferente		Resultado
01	AON COLOMBIA S.A.	Cumplió al 100%
02	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S. A.	Cumplió al 100%
03	DELIMA MARSH S. A.	Debe subsanar
04	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	Cumplió al 100%

Oferentes que entregaron documentos saneados para acreditar los Requisitos de Admisibilidad (Basicos + Adicionales)

Fecha de Entrega: viernes, 12 de marzo de 2021
Hora de Cierre: 11:00 a.m.

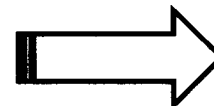


Oferente	
01	DELIMA MARSH S. A.

Resultado Final Requisitos de Admisibilidad (Básicos + Adicionales)

Fecha de Notificación: martes, 16 de marzo de 2021

Canal de Comunicación:
a. Correo Electronico
b. Publicación en la página web del Banco



Oferente		Resultado Final
01	AON COLOMBIA S.A.	Cumplió al 100%
02	CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE SEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S. A.	Cumplió al 100%
03	DELIMA MARSH S. A.	Subsanó - Cumplió al 100%
04	WILLIS TOWERS WATSON COLOMBIA CORREDORES DE SEGUROS S.A.	Cumplió al 100%